



Encuentros de Escuelas de Práctica Jurídica

18-20 / mayo / 2011

BARCELONA



30 años proyectando abogados.

Home

Programa científico

Programa
acompañantes

Inscripciones

Patrocinadores

Información de
Barcelona

Alojamiento

Contacto

El ICAB

XXX Encuentros de Escuelas de Práctica Jurídica: 30 años proyectando abogados

Estimados compañeras y compañeros,

Hace ya más de 25 años que el [Colegio de Abogados de Barcelona](#) celebró las Primeras Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica en las que se debatió el futuro de la abogacía.

En aquella oportunidad se vaticinaba un cambio en el acceso al ejercicio de la abogacía en un relativo corto plazo, siendo que hoy, un cuarto de siglo después, aún estamos a las puertas de la entrada en vigor de una ley, que viene enmarcada dentro del llamado *Proceso Bolonia* y que, tras una *vacatio legis* de 5 años, todo apunta a que finalmente entrará en vigor el 30 de octubre de 2011, imponiendo la obligación de obtener un título profesional para el desempeño de la asistencia letrada en los procesos judiciales y, en todo caso, para utilizar la denominación de Abogado.

Para obtener dicho título será necesario haber obtenido el grado o la licenciatura en Derecho, haber recibido la formación de posgrado necesaria y haber superado una prueba de aptitud profesional a nivel estatal.

A día de hoy resulta urgente llevar a cabo el desarrollo reglamentario de la Ley de Acceso puesto que diseñar la formación de posgrado conducente a la obtención del título resulta obvio que está llevando su tiempo, si bien el plazo está agotándose.

En este sentido, siendo conscientes, en tanto que Escuelas de Práctica Jurídica, de que una de las carencias fundamentales de los licenciados y graduados que llegan a nuestras aulas es la falta de conocimientos prácticos -lo que además se acepta como un hecho natural-, hemos de apostar por defender la supervivencia de nuestras Escuelas en tanto que programas formativos para el acceso a la profesión, independientemente de que, a partir de la entrada en vigor de la ley, se habilite un posgrado y un examen de capacitación, puesto que este requisito puede llevar a que la formación se oriente únicamente a conseguir superar este examen, sin tener en cuenta la importancia de formar a los futuros Abogados en la práctica de su profesión.

Por tanto, aún resta un arduo camino por recorrer en la defensa de nuestras Escuelas, y nuestra metodología, si bien tenemos que aceptar el hecho de que el panorama actual se ha agotado y hemos de replantearnos el papel que desempeñaremos a partir del próximo octubre, partiendo de la premisa que nuestra participación en la formación no puede desaparecer del guión en ningún caso, habida cuenta de que el futuro abogado novel seguirá estando necesitado de una formación profesional eminentemente práctica como la que imparten nuestras Escuelas.

Estoy seguro de que estos días de trabajo resultarán provechosos para todos nosotros, puesto que además contaremos con la colaboración de decanos de universidades y de la Escuela Judicial que nos aportarán diferentes visiones y metodologías de trabajo en este sentido.

Os esperamos el próximo día 18 de mayo en el [Colegio de Abogados de Barcelona](#).

Saludos cordiales

Pedro L. Yúfera Sales
Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB)